**Addient, primera entidad acreditada por ENAC para el control urbanístico de Valencia**

* **El Decreto 62/2020 de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de la Comunidad Valenciana establece que sus entidades colaboradoras urbanísticas, ECUV, deben estar acreditadas por ENAC**

Valencia, 06 de julio de 2021.- La[**Entidad Nacional de Acreditación**](http://www.enac.es) (ENAC) ha otorgado a Addient la primera acreditación como entidad de inspección tipo A según la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, **para la verificación y control de actuaciones urbanísticas de Valencia (ECUV)**. De esta manera, se convierte en la primera entidad acreditada para llevar a cabo actividades de verificación y control de la conformidad con la normativa municipal de proyectos y ejecución de obras, instalaciones y actividades en el marco del [Decreto 62/2020](https://dogv.gva.es/datos/2020/05/20/pdf/2020_3559.pdf) de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de la Comunidad Valenciana, **que establece que las ECUV deben estar acreditadas por ENAC.**

Esta acreditación es un ejemplo más, de cómo, cada vez con mayor frecuencia, administraciones públicas autonómicas, nacionales e internacionales confían en la acreditación como mecanismo para asegurar la confianza del sector público en la seguridad e integridad de actividades que intervienen en numerosos sectores económicos

En concreto, en materia de urbanismo, otras administraciones, como la Comunidad de Madrid y Galicia, han venido haciendo uso de la acreditación como herramienta de generación de confianza en sus entidades colaboradoras de control urbanístico. De este modo, la Administración demuestra que tiene en ENAC un socio de confianza, al ser la acreditación una herramienta que garantiza la fiabilidad de los productos y servicios y contribuye a reforzar la protección de los consumidores.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es/)

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas:

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es